

LIDHERMA – “Cada piel merece lo mejor”

BASES Y CONDICIONES

La presente promoción (en adelante la “Promoción”), es organizada por Lidherma S.A. (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en la Av. Del Libertador 5990, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin obligación de compra de bien o servicio alguno y quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”). Las personas intervinientes en la Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases.

1. Ámbito Territorial y Vigencia.

- 1.1 La Promoción será válida en todo el territorio argentino el 16/04/2024 y 22/04/2024, o hasta agotar stock de 60.000 (sesenta mil) unidades de productos seleccionados, lo que ocurra primero (“Plazo de Vigencia”).

2. Condiciones para la promoción.

- 2.1 Podrá participar de esta Promoción todo consumidor final que realice una compra, durante el día de Vigencia, al Profesional de la Estética o Lidherma Skin House, con cualquier medio de pago, vía telefónica, Whatsapp o por medio de cualquier plataforma digital actualmente disponibles o que existan en un futuro.
- 2.2 Por cada compra efectuada por las personas mencionadas en el inciso anterior, se aplicará un 25% de descuento en los siguientes productos:

Biosmotic Water Cream
Detoxify Face Cream
Dherma Science Advanced Formula
Fórmula ADN
Fórmula Firmosomas

Fórmula Hidrosomas
Fórmula Peptisomas
Hyaluronic 4D Face Cream
Hyaluronic 4D Rich Cream
Plasma Infusion Soft Face Cream
Radian C Lightening Face Cream
Silver Age Day Cream
Silver Age Night Cream
Vitashield Hydra Complex

2.3 Esta Promoción no es acumulable con otras promociones que pudieran estar vigentes.

2.4 El envío de los productos se realizará exclusivamente por medio de los canales de distribución Profesionales y Lidherma Skin Hosue.

3. Modificaciones a las Bases

3.1 El Organizador se reserva el derecho de modificar estas Bases en cualquier momento.

4. Aceptación de las Bases.

4.1 La participación en la Promoción aquí detallada implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que el Organizador adopte sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

4.2 Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 16/04/24